REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 7 de mayo de 2021

Referencia: Ejecutivo No. 2019-1582

Teniendo en cuenta el escrito allegado el 23 de marzo de 2021 que obra a numerales 2 a 3 del cuaderno principal virtual, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- **TENER POR NOTIFICADOS** a los demandados **CARMEN LUCÍA PACHECO MORA Y GABRIEL GUERRA FERREIRA**, por conducta concluyente del mandamiento de pago proferido en su contra el 10 de septiembre de 2019, conforme a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 301 la Ley 1564 de 2012.

2.- **ORDENAR** la suspensión del presente asunto por el término de seis (6) meses, contados a partir de la notificación del presente proveído.

3. La secretaría proceda a contabilizar el término de suspensión.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **17**

Fijado hoy **10 de mayo de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e6fe86942fde8dbf932efb76e0291d689c61d6345129c9628f449fe6f3a0f039
Documento generado en 04/05/2021 03:47:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica